

PROCESO: EJECUTIVO MENOR
DTE: BANCOLOMBIA S.A
DDA: CAROLINA MEJIA POSADA
RAD: 2020-00077-00

CONSTANCIA SECRETARIAL: Santiago de Cali, 11 de diciembre de 2020. A Despacho del señor Juez. Sírvese Proveer.

La secretaria,

MARÍA DEL MAR IBARGÚEN PAZ

Auto de Trámite No. 1130
JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL
Santiago de Cali, once (11) de diciembre de dos mil veinte (2020)

En virtud al informe secretarial que antecede, el Juzgado,

DISPONE:

PRIMERO: Poner en conocimiento de las partes la comunicación allegada por el Centro de Conciliación y Arbitraje “ASOPROPAZ”, donde informa que el trámite de insolvencia de persona natural no comerciante fue rechazado.

SEGUNDO: Continúese con el tramite pertinente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

JORGE ALBERTO FAJARDO HERNÁNDEZ

Juez

3

Firmado Por:

JORGE ALBERTO FAJARDO HERNANDEZ
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 005 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE CALI-VALLE DEL CAUCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **54b032954f761e2042749e836b329842251d4aa4cdfac71b165ccf576040d86b**
Documento generado en 11/12/2020 02:05:11 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

<p>JUZGADO 05 CIVIL MUNICIPAL DE CALI EN ESTADO Nro.147 DE HOY 14/12/2020 NOTIFICO A LAS PARTES EL CONTENIDO DEL AUTO QUE ANTECEDE. MARÍA DEL MAR IBARGÚEN PAZ Secretaria</p>
--